

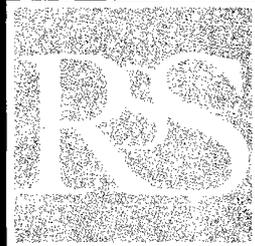
0015846

1627860



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 8688 *Inscribir escritura / Rectificatoria H 110023252*

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: SERVAREP Servicios Varios y Representaciones. Cía. Ltda.

A FAVOR DE: _____

EL: 25 de noviembre del 2009

PARROQUIA: _____ *LA RE*

CUANTÍA: US\$ 100.000,00

Quito, a 25 de noviembre de 2009 *MS. DAH. PFC*

1627860

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador



123954



NOTARIA
TERCERA
(6.683)

EXTRACTO

ESCRITURA NUMERO OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 6000000

FECHA:

25 de noviembre del 2.009



CONTRATO:

APORTE DE INMUEBLES EN AUMENTO DE CAPITAL DE COMPANIA NOTARIA TERCERA



OTORGANTES:

- Marcia Irene Vaca Castillo, C.C. 100075695-5;
- Jorge Humberto Vaca Castillo, C.C. 100121378-2;
- Hipatia Elizabeth del Carmen Vaca Castillo, C.C. 170632926-3;
- María Eugenia Castillo, C.C. 100055145-5

A FAVOR DE:

SERVAREP Servicios Varios y Representaciones Cía. Ltda.

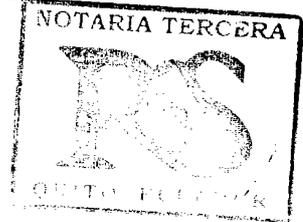
OBJETO:

- Lote de terreno Nro. 5, Parroquia Puembo, Cantón Quito, Provincia Pichincha.
- Departamento Nro. 1, Parqueaderos Nros 1 y 6, Bodega 1, Jardines del Departamento Nro. 1, del Edificio Atlantis, Parroquia Nayón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
- Departamento Nro. 2, terraza, Garages Nros. 1, 20 y 24, del Edificio Park Plaza, Parroquia Chaupicruz, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
- Casa y terreno adjunto, Parroquia El Sagrario, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura.
- Sección casa, Parroquia El Sagrario, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (8.688)
0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
"SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y
REPRESENTACIONES CIA.LTDA."

De: US \$ 4.800,00

A: US \$ 104.800,00

Aumento: US \$ 100.000,00

Dí copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
Ecuador, hoy día, miércoles veinticinco de noviembre de dos mil nueve,

ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen la licenciada Marcia Irene Vaca Castillo, en calidad de Gerente General; y, como tal representante legal de la compañía "SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA."; debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de socios de dicha compañía. Adicionalmente comparecen los señores Marcia Irene Vaca Castillo, Jorge Humberto Vaca Castillo, Hipatia Elizabeth del Carmen Vaca Castillo, María Eugenia Castillo, por sus propios y personales derechos. Los otorgantes son de estado civil casados excepto la señorita Marcia Irene Vaca Castillo que es soltera y la señora María Eugenia Castillo que es viuda, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital, en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-OTORGANTES:** Concorre al otorgamiento del presente instrumento la licenciada Marcia Irene Vaca Castillo en calidad de Gerente General; y, como tal representante legal de la compañía "SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA."; debidamente autorizada para elevar a escritura pública este documento; y, por sus propios y personales derechos. Adicionalmente comparecen los señores: Marcia



NOTARIA
TERCERA

0000005

Irene Vaca Castillo, Jorge Humberto Vaca Castillo, Hipatia Elizabeth del Carmen Vaca Castillo, María Eugenia Castillo, por sus propios y personales derechos. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados excepto la señorita Marcia Vaca Castillo que es soltera y la señora María Eugenia Castillo que es viuda, domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO.- La compañía "SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el trece de julio de mil novecientos ochenta y tres, e inscribió el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, en el Registro Mercantil del cantón Quito. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil nueve, resolvió aumentar el capital social de la empresa en la cantidad de US \$ 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante "Aportes en Especie" consistente en bienes de propiedad de los accionistas Marcia Irene Vaca Castillo, Jorge Humberto Vaca Castillo, Hipatia Elizabeth del Carmen Vaca Castillo, María Eugenia Castillo de tal forma que el capital social se fije en US \$ 104.800,00 (ciento cuatro mil ochocientos dólares de América). **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA."** Con los antecedentes expuestos la otorgante procede a elevar el capital social de la compañía en la suma de US \$ 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América). En consecuencia el capital social de la empresa se fija en la cantidad de US \$ 104.800,00 (ciento cuatro mil ochocientos dólares

de los Estados Unidos de América). **UNO.** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto y Cláusula Tercera del Estatuto Social de la empresa, en los siguientes términos: "Artículo Quinto.- El capital social de la Compañía es de ciento cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 104.800,00), dividido en ciento cuatro mil ochocientas participaciones suscritas y pagadas en la forma indicada en la Cláusula Tercera del presente contrato. La Cláusula Tercera del Estatuto de Constitución de la Compañía, se modifica de la siguiente manera: "**Cláusula tercera.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los socios suscriben y pagan íntegramente el capital social de ciento cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 104.800,00), dividido en ciento cuatro mil ochocientas participaciones de un dólar cada una, de conformidad con el detalle que se indica a continuación:

Socios	Capital Social	Participaciones
Marcia Vaca	76.866,00	76.866
Hipatia Vaca	4.063,00	4.063
Jorge Vaca	4.065,00	4.065
Herederos Silvia Vaca	285,00	285
Maria Eugenia Castillo	19.521,00	19.521
TOTAL	104.800,00	104.800

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.- APORTACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Los socios Marcia Irene Vaca Castillo, Jorge Humberto Vaca Castillo, Hipatia Elizabeth del Carmen Vaca Castillo, María Eugenia



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



000000

QUITO - ECUADOR

Castillo como únicos y exclusivos propietarios de los bienes inmuebles que se detallan en este instrumento, transfieren en calidad de aportes,

su dominio y posesión, libres de todo gravamen sin formular reserva ni limitación de clase alguna a la empresa "SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", como lo dispone el artículo diez de la Ley de Compañías. Los bienes inmuebles que se

aportan consisten en: **LOTE DE TERRENO NÚMERO CINCO**

NOTARIA TERCERA

PUEMBO: Lote de terreno ubicado en la Parroquia de Puembo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido por la licenciada Marcia Irene

QUITO - ECUADOR

Vaca Castillo mediante compra a los cónyuges Rosa Amaguaña Olalla y Jaime Eduardo Guano por escritura pública otorgada el cuatro de enero

de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro

de la Propiedad del Cantón Quito el diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Los demás antecedentes del inmueble se encuentran

detallados en el respectivo certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad, que se adjunta. El lote de terreno se encuentra circunscrito

dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE:** ciento once metros cincuenta centímetros, lote número cuatro de Pablo Cristóbal

Amaguaña Olalla, mojones al medio; **SUR:** ciento nueve metros cuarenta centímetros lote número seis de Rosario Amaguaña Olalla,

mojones al medio; **ESTE:** veinte y un metros veinte centímetros, predio de herederos de Fermín Togán, zanja al medio; **OESTE:** treinta metros

cuarenta centímetros, carretera pública. La superficie total del lote de terreno es de tres mil ciento setenta y nueve metros cuadrados, con

veinte y ocho decímetros cuadrados. **DEPARTAMENTO NÚMERO UNO, PARQUEADEROS UNO Y SEIS, BODEGA UNO, JARDINES -**

"EDIFICIO ATLANTIS": El departamento número uno está ubicado en

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

el Edificio "ATLANTIS" de la urbanización "San Isidro de Astra", situado en la Parroquia de Nayón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Los demás antecedentes del inmueble se encuentran detallados en el respectivo certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad, que se adjunta. La Urbanización "San Isidro de Astra" fue aprobada mediante ordenanzas Municipales números **UNO.-** Ordenanza número veinte y cinco ochenta y tres, de treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, elevada a escritura pública el ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita el nueve de septiembre del mismo año. **DOS.-** Ordenanza reformativa número veinte y ocho cero tres de veinte de agosto de mil novecientos noventa, elevada a escritura pública en la Notaría Primera del Doctor Jorge Machado Cevallos, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. **TRES.-** Ordenanza reformativa número treinta y dos cuarenta y cuatro, aprobada el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete. El Edificio "ATLANTIS" fue construido sobre el lote de terreno signado con el número ciento noventa y nueve, adquirido por la licenciada Marcia Irene Vaca Castillo por compra a la compañía "INMOBILIARIA URBAVISION COMPANIA ANONIMA", mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, doctor Eduardo Orquera, el once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el trece de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. El Edificio "ATLANTIS" fue sometido al régimen de Propiedad Horizontal,

NOTARIA
TERCERA

0000005

mediante escritura pública otorgada el quince de abril del dos mil ocho

ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón

Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el trece

de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Los demás antecedentes

del inmueble se encuentran detallados en el respectivo certificado de

gravámenes del Registro de la Propiedad, que se adjunta. El

departamento número uno, parqueaderos uno y seis, bodega uno se

encuentran circunscritos dentro de los siguiente linderos y dimensiones:

LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "ATLANTIS": NORTE: en la

extensión de cincuenta metros, con los lotes número doscientos y

doscientos trece; **SUR:** en la extensión de cincuenta metros, con el lotenúmero ciento noventa y ocho; **ESTE:** en la extensión de veinte metros,con calle número siete; y, **OESTE:** en la extensión de veinte metros, con

la calle número cinco. La Superficie aproximada del lote de terreno es de

mil metros cuadrados. **DEPARTAMENTO UNO-PB:** Nivel más uno

punto cuarenta (+1.40), alícuota diez coma veintinueve sesenta y seis

(10,2966); **NORTE:** Pared propia con área comunal en un metro punto

noventa y seis centímetros (1.96 m), pared medianera con área comunal

en cuatro metros punto noventa y dos centímetros (4.92 m), un metro

punto sesenta y ocho centímetros (1.68 m), dos metros punto setenta y

cinco centímetros (2.75 m) y un metro (1.00 m); **SUR:** Pared propia con

Jardín Departamento uno (1) en ocho metros punto veinticuatro

centímetros (8.24 m), y cinco metros punto quince centímetros (5.15 m);

ESTE: Pared medianera con área comunal en cuatro metros punto

setenta centímetros (4.70 m), cero punto cincuenta centímetros

(0.50 m), un metro punto noventa centímetros (1.90 m) y pared propia

con área comunal en cinco metros punto setenta centímetros (5.70 m);

OESTE: Pared propia con Jardín Departamento uno (1) en uno punto15
2009

siete centímetros (1.07 m), pared propia con circulación vehicular en cuatro metros treinta y nueve centímetros (4.39 m), menos seis metros punto cero cinco centímetros (-6.05 m), y dos metros punto ochenta y siete centímetros (2.87 m); **SUPERIOR:** Pared medianera con PB Departamento dos (2) en ciento treinta y dos metros cuadrados punto quince decímetros cuadrados (132.15 m²); **INFERIOR:** Suelo en ciento treinta y dos metros cuadrados punto quince decímetros cuadrados (132.15 m²). **DEPARTAMENTO UNO-PA:** Nivel más uno punto cuarenta (+1.40), alícuota diez coma diecinueve ochenta y cinco (10,1985); **NORTE:** Pared propia con área comunal en cero metros punto sesenta y siete centímetros (0.67 m), cuatro metros punto veinte centímetros (4.20 m), un metro punto ochenta y siete centímetros (1.87 m) y seis metros (6.00 m); **SUR:** Pared propia hacia circulación vehicular en cero metros sesenta y cuatro centímetros (0.64 m), pared medianera con área comunal en tres metros punto cincuenta y seis centímetros (3.56 m), pared medianera con PB departamento dos (2) en tres metros punto sesenta y cinco centímetros (3.65 m) y un metro punto noventa y tres metros (1.93 m), pared propia hacia área comunal en dos metros punto cincuenta y dos centímetros (2.52 m) y pared propia con área comunal en punto ochenta y ocho centímetros (0.88 m); **ESTE:** Pared propia con área comunal en cero metros punto sesenta y cinco centímetros (0.65 m), seis metros cuarenta y siete centímetros (6.47 m) y tres metros punto setenta centímetros (3.70 m). Pared medianera con área comunal en tres metros punto cero cinco centímetros (3.05 m), y pared medianera con PB Departamento dos (2) en un metro punto treinta y dos centímetros (1.32 m); **OESTE:** Pared propia hacia área comunal en dos metros sesenta y tres centímetros (2.63 m) pared propia con área comunal en dos metros punto cuarenta centímetros (2.40 m),

NOTARIA
TERCERA

un metro punto cincuenta y cuatro centímetros (1.54 m); seis metros

punto veintisiete centímetros (6.27 m) y punto cincuenta y siete

centímetros (0.57 m); **SUPERIOR:** Media losa con PA Departamento

dos (2) en ciento treinta metros cuadrados punto noventa y ocho

decímetros cuadrados (130.98 m²); **INFERIOR:** Media losa con

Parqueadero P dos (P-2), P tres (P-3), P cuatro (P-4), P cinco (P-5) y

con circulación vehicular en ciento treinta metros cuadrados punto

ochenta y nueve decímetros cuadrados (130.89 m²). **PARQUEADERO**

UNO: Nivel más uno punto cuarenta (+ 1.40), alícuota uno coma

sesenta y ocho treinta (1,6830); **NORTE:** Con bodega uno (1) en cuatro

metros (4.00 m), **SUR:** Con circulación vehicular en cuatro metros

(4.00); **ESTE:** Con parqueadero dos (2) en cinco metros punto cuarenta

centímetros (5.40 m); **OESTE:** Con muro límite del terreno con cinco

metros punto cuarenta centímetros (5.40 m); **SUPERIOR:** Media losa

con área comunal jardín en veintiún metros cuadrados punto sesenta

decímetros cuadrados (21.60 m²); **INFERIOR:** Suelo en veintiún metros

cuadrados punto sesenta decímetros cuadrados (21.60 m²).

PARQUEADERO SEIS: Nivel más uno punto cuarenta (+1.40), alícuota

uno coma trece setenta y seis (1,1376); **NORTE:** Con área comunal en

dos metros punto setenta centímetros (2.70 m); **SUR:** Con circulación

vehicular en dos metros punto setenta centímetros (2.70 m); **ESTE:** Con

área comunal en cinco metros punto cuarenta centímetros (5.40 m);

OESTE: Con parqueadero cinco (5) en cinco metros punto cuarenta

centímetros (5.40 m); **SUPERIOR:** Media losa con área comunal jardín

en catorce metros cuadrados punto sesenta decímetros cuadrados

(14.60 m²); **INFERIOR:** Suelo en catorce metros cuadrados punto

sesenta decímetros cuadrados (14.60 m²); **BODEGA UNO:** Nivel más

uno punto cuarenta (+1.40), alícuota cero coma noventa y cuatro

noventa (0,9490); **NORTE:** Pared Propia con talud del terreno en cinco metros punto cero siete centímetros (5.07 m); **SUR:** Pared propia con parqueadero P uno (P-1) en cuatro metros (4.00 m), pared propia con parqueadero P dos (P-2) en punto ochenta y siete centímetros (0.87 m); **ESTE:** Pared propia con muro límite del terreno en dos metros punto cuarenta centímetros (2.40 m); **OESTE:** Pared medianera con bodega dos (2) en dos metros punto cuarenta centímetros (2.40 m); **SUPERIOR:** Media losa con área comunal jardín en doce metros cuadrados punto dieciocho decímetros cuadrados (12.18 m²); **INFERIOR:** Suelo en doce metros cuadrados punto dieciocho decímetros cuadrados (12.18 m²).

JARDINES DEP. UNO (CUBIERTO-ABIERTO): Nivel más uno punto cuarenta (+1.40), alícuota ocho coma cuatro nueve dos ocho por ciento (8,4928%); **NORTE:** Con PB departamento uno en cinco metros punto quince centímetros (5.15 m) y ocho metros punto veinticuatro centímetros (8.24m); **SUR:** Pared propia hacia vía pública en trece metros punto diez centímetros (13.10m); **ESTE:** Con PB departamento uno en un metro punto siete centímetros (1.07m) con área comunal en ocho metros punto cuarenta y dos centímetros (8.42m); **OESTE:** Con circulación vehicular en siete metros punto ochenta y cuatro centímetros (7.84m); **SUPERIOR:** Cielo y media losa con terraza departamento dos en ciento nueve metros cuadrados (109.00m²); **INFERIOR:** Suelo en ciento nueve metros cuadrados (109 m²); **DEPARTAMENTO NUMERO DOS, TERRAZA, GARAGES NUMERO UNO, VEINTE y VEINTICUATRO - EDIFICIO "PARK PLAZA":** El departamento número dos, terraza número dos, garages número uno, veinte y veinticuatro, están ubicados en Parroquia Chaupicruz, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido por la señora María Eugenia Castillo, mediante compra a la compañía Constructora Rolin Cia.



0000007

NOTARIA
TERCERA

Ltda., y a los señores Tomás Ehrenfeld Rosemberg, Regina Schölem Pemehanski, Federico Pérez Intriago y Carmita del Rocío Ayala

Dávalos, por escritura pública celebrada el tres de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Sexto, del Cantón Quito, doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y cinco de marzo del dos mil cuatro. Los demás antecedentes de ~~nombre de~~ **TERCERA**

encuentran detallados en el respectivo certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad, que se adjunta. El edificio "Park Plaza" fue sometido al régimen de Propiedad Horizontal, mediante escritura pública

otorgada el cuatro de Noviembre del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero, debidamente inscrita en el Registro de Declaratorias de Propiedad Horizontal del Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte de enero del dos mil cuatro El departamento número dos, terraza número dos, garages número uno, veinte y veinticuatro, se encuentran circunscritos dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "PLAZA PARK": NORTE: veintisiete metros sesenta y seis centímetros (27,66 m.), calle Sarmiento de Gamboa; siete metros diecisiete centímetros (7,17 m.), lote número doscientos tres (N° 203); siete metros once centímetros (7,11 m.), en segmento de curva calle Sarmiento de Gamboa; **SUR:** treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros (36,45 m.), calle Agustín Azcúnaga; ocho metros sesenta y un centímetros (8,61 m.), en segmento de curva calle Agustín de Azcúnaga; **ESTE:** treinta metros cincuenta y dos centímetros (30,52 m.), lote número doscientos tres (N° 203); veintisiete metros noventa y nueve centímetros (27,99 m.), lote número doscientos dos (N° 202); **OESTE:** cuarenta y un metros sesenta y nueve centímetros (41,69 m), calle. **DEPARTAMENTO**

NUMERO DOS (N° 2), Torre Sur, Planta Baja, Nivel mas cuatro punto cero cero metros; **ALICUOTA PARCIAL**: tres punto sesenta y cinco ochenta y seis cero cuatro (3.658604); Superficie: doscientos doce metros cuadrados (212.00 m2.); Linderos y dimensiones.- **NORTE**: un metro ochenta centímetros (1,80 m.), hall de ingreso; cinco metros diez centímetros (5,10 m.), jardín Nivel más cuatro punto treinta (+4.30); un metro ochenta y cinco centímetros (1,85 m.), jardín Nivel mas cuatro punto treinta (+4.30); un metro sesenta y cinco centímetros (1,65 m.), jardín Nivel mas cuatro punto treinta (+4.30); un metro ochenta centímetros (1,80 m.), salón comunal Nivel mas tres punto cero cero (+3.00); un metro veinticinco centímetros (1,25 m.), terraza accesible de departamento número dos SA (N° 2) SA Nivel más tres punto cero cero (+3.00) cero metros sesenta centímetros (0,60 m), hall de ingreso; **SUR**: tres metros cuarenta y cinco centímetros (3,45 m.), terraza accesible de departamento número dos SA (N° 2) SA Nivel mas tres punto cero cero (+3.00); cinco metros sesenta y cinco centímetros (5,65 m.), vacío a subsuelo de parqueaderos Nivel menos cero punto veinte (0.20); tres metros cincuenta centímetros (3,50 m.), terraza accesible de departamento número dos SA (N° 2) SA Nivel mas tres punto cero cero (+3.00); un metro cincuenta centímetros (1,50 m.), punto fijo; **ESTE**: cero metros sesenta centímetros (0,60 m.), salón comunal Nivel más tres punto cero cero (+3.00); dos metros sesenta centímetros (2,60 m.), salón communal, Nivel más tres punto cero cero (+3.00); cero metros ochenta centímetros (0,85 m.), terraza accesible de departamento número dos SA (N° 2 SA) Nivel mas tres punto cero cero (+3.00); cinco metros setenta centímetros (5,70 m.), en curva terraza accesible de departamento número dos SA (N° 2 SA) Nivel más tres punto cero cero (+3.00); siete metros veinticinco

NOTARIA
TERCERA

0000000

centímetros (7,25 m.), terraza accesible de departamento número dos SA (N° 2 SA) Nivel más tres punto cero cero (+3.00); un metro

veinte centímetros (1,20 m.), terraza accesible de departamento número dos SA (N° 2 SA) Nivel más tres punto cero cero (+3.00);

OESTE: cinco metros ochenta centímetros (5,80 m.), hall de ingreso;

cuatro metros diez centímetros (4,10 m), hall de ingreso dos metros

diez centímetros (2,10 m.), punto fijo; tres metros noventa centímetros (

3,90 m.), punto fijo; cero metros sesenta centímetros (0,60 m.), terraza

accesible de departamento número dos SA (N° 2 SA) Nivel más tres

punto cero cero (+3.00); un metro veinte centímetros (1,20 m.), terraza

accesible de departamento número dos SA (N° 2 SA) Nivel mas tres

punto cero cero (+3.00); **ARRIBA:** doscientos doce metros cuadrados

(212,00 m2), Departamento número cuatro SA (N° 4 SA) Nivel más seis

punto ochenta (+6.80); y, **ABAJO:** doscientos doce metros cuadrados

(212,00 m2.), Garajes Nivel más cero punto cuarenta (+0.40) y

circulación vehicular Nivel más cero punto cincuenta (+0.50).-

TERRAZA DEL DEPARTAMENTO NUMERO DOS (N° 2); ALICUOTA

PARCIAL: cero punto setenta y dos cuarenta y ocho dieciocho (

0.724818); Superficie: cuarenta y dos metros cuadrados (42,00 m2.);

Linderos y dimensiones: **NORTE:** dos metros ochenta y cinco

centímetros (2,85 m.), salón comunal; tres metros cincuenta centímetros

(3,50 m.) , departamento número dos SA (N° 2 SA) Nivel más cuatro

punto cero cero (+4.00); **SUR:** seis metros quince centímetros (6,15 m);

vacío a subsuelo de parqueaderos Nivel menos cero punto veinte (0.20);

ESTE: quince metros treinta centímetros (15,30 m.), terraza inaccesible

Nivel más tres punto cero cero (+3.00); **OESTE:** cero metros ochenta y

cinco centímetros (0,85 m), departamento número dos SA (N° 2 SA)

Nivel más cuatro punto cero cero (+4.00); un metro veinticinco

centímetros (1,25 m), departamento número dos SA (N° 2 SA) Nivel más cuatro punto cero cero (+4.00); cinco metros setenta centímetros (5,70 m.), en curva departamento número dos SA (N° 2 SA) Nivel más cuatro punto cero cero (+4.00); siete metros veinticinco centímetros (7,25 m.), departamento número dos SA (N° 2 SA) Nivel más cuatro punto cero cero (+4.00); un metro veinte centímetros (1,20 m.), departamento número dos SA (N° 2 SA) Nivel más cuatro punto cero cero (+4.00); **ARRIBA:** cuarenta y dos metros cuadrados (42,00 m²), cielo abierto; y, **ABAJO:** cuarenta y dos metros cuadrados (42,00 m²), Garajes Nivel más cero punto cuarenta (+0.40) al Nivel menos cero punto veinte (0.20) y circulación vehicular Nivel más cero punto cincuenta (+0.50).- **ALÍCUOTA TOTAL DEL DEPARTAMENTO Y TERRAZA:** cuatro punto treinta y ocho treinta y cuatro veintidós (4.383422); Superficie total y aproximada del Departamento y Terraza; doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (254,00 m²).- **GARAJE NÚMERO UNO (N° 1)** del Nivel menos cero punto veinte metros (-0.20 m.); **ALÍCUOTA:** cero punto veinticinco cero dos treinta y cinco (0.250235); Superficie total y aproximada: catorce metros cuadrados cincuenta decímetros (14,50 m²); Linderos y dimensiones: **NORTE:** dos metros centímetros (2,90 m.), Garaje número veinte (N° 20); **SUR:** dos metros noventa centímetros (2,90 m.), circulación peatonal; **ESTE:** cinco metros (5,00 m.), muro de contención a lindero este; **OESTE:** cinco metros (5,00 m.), Garaje número dos (N° 2); **ARRIBA:** seis metros cuadrados veinte decímetros cuadrados (6,20 m²), cielo abierto; ocho metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados (8,25 m²), terraza inaccessible; Nivel más tres punto cero cero (+3.00); y, **ABAJO:** catorce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (14,50 m²), suelo firme.- **GARAJE NÚMERO VEINTE (N° 20)** del Nivel cero punto cero



NOTARIA
TERCERA

cero metros (0.00 m.); **ALÍCUOTA:** cero punto veintiuno y cinco (0.250235); Superficie total y aproximada: catorce metros

cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (14,50 m²); Linderos y dimensiones: **NORTE:** dos metros noventa centímetros (2,90 m), circulación vehicular; **SUR:** dos metros noventa centímetros (2,90 m),

Garaje número uno (N° 1); **ESTE:** cinco metros (5,00 m.), contención a lindero este; **OESTE:** cinco metros (5,00 m.), Garaje número diecinueve (N° 19); **ARRIBA:** catorce metros cuadrados

cincuenta decímetros cuadrados (14,50 m²), terraza inaccesible Nivel más tres punto cero cero (+3.00); y, **ABAJO:** catorce metros cuadrados

cincuenta decímetros cuadrados (14,50 m²), suelo firme.- **GARAJE NÚMERO VEINTICUATRO (N° 24)** del Nivel cero punto noventa metros

(0.90 m.); **ALÍCUOTA:** cero punto treinta cero dos ochenta y dos (0.300282); Superficie total y aproximada: diecisiete metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados (17,40 m²); Linderos y dimensiones:

NORTE: tres metros cincuenta y cinco centímetros (3,55 m.), Garaje número treinta y cuatro (N° 34) **SUR:** tres metros cincuenta y cinco centímetros (3,55 m), circulación vehicular; **ESTE:** cuatro metros noventa centímetros (4,90 m), circulación vehicular; **OESTE:** cuatro

metros noventa centímetros (4,90 m), Garage número veinticinco (N° 25); **ARRIBA:** diecisiete metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados (17,40 m²), departamento número dos SA (N° 2 SA) Nivel

más cuatro punto cero cero (+4.00); **ABAJO:** diecisiete metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados (17,40 m²), suelo firme.

CASA Y TERRENO ADJUNTO- PARROQUIA SAGRARIO – IBARRA:

La casa en destrucción y el terreno adjunto están situados en la intersección de las calles Troya y Olmedo, ubicados en la Parroquia El

Sagrario, Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, adquirido por los

cónyuges Jorge Humberto Vaca Valencia y María Eugenia Castillo, por compra al señor Joaquín Gómez de la Torre Carrión, mediante escritura pública de venta, otorgada en la ciudad de Ibarra el veinte y ocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete, y ante el Notario señor Gabriel Gaviño, e inscrita en el Registro de la Propiedad el seis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete y; posteriormente adquiridos por los herederos del señor Jorge Humberto Vaca Valencia, señores: María Eugenia Castillo, Marcia Vaca Castillo, Jorge Humberto Vaca Castillo, Hipatia Elizabeth del Carmen Vaca Castillo, mediante de escritura pública de Posesión Efectiva celebrada el tres de abril del dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra el treinta de abril del dos mil dos. Los demás antecedentes constan en el certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra. La casa y terreno adjunto se encuentran circunscritos dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE:** en parte, tienda que fue del vendedor, ahora pertenece a Gonzalo Rubio, y en otra, cada de las señoritas Victoria Carrión, Gracia y Lola Gómez de la Torre; **SUR:** predios de Angelina Vásquez, en parte y del mismo vendedor, en otra; **ORIENTE:** la plaza "Boyacá" o de "Santo Domingo", y **OCCIDENTE:** con la misma casa de las señoritas Victoria Carrión, Gracia y Lola Gómez de la Torre. Las paredes de los lados Norte y Sur, de la casa en destrucción son propias del predio vendido, las demás paredes inclusive la del lado Occidental son medianeras. **SECCIÓN CASA - PARROQUIA SAGRARIO - IBARRA:** La sección de la casa que se desmembra, está situada en la intersección de las calles Troya y Olmedo, ubicados en la Parroquia El Sagrario, Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, adquirido por el señor Jorge Humberto Vaca Valencia por compra al señor Elías Vaca Gonzáles, mediante escritura pública de venta



NOTARIA
TERCERA

0000010

QUITO - ECUADOR

otorgada en la ciudad de Ibarra, el veinte y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante notario Señor Fidel Torres, e inscrita

en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el nueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, y posteriormente adquirida por los herederos del señor Jorge Humberto Vaca Valencia, señores: Maria Eugenia Castillo, Marcia Irene Vaca Castillo, Jorge Humberto Vaca Valencia, Hipatia Elizabeth del Carmen Vaca Castillo, mediante de escritura pública de Posesión Efectiva celebrada el tres de abril del dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra, el treinta

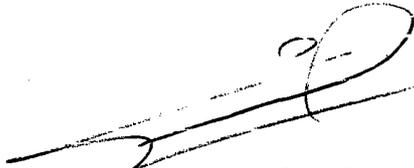
de abril del dos mil dos. Los demás antecedentes constan en el certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra. La casa y terreno adjunto se encuentran circunscritos dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **Oriente**, en parte, casa del comprador, en otra, predio de Ruperto Sanipatín y el lo demás, casa de Moisés Pérez; **Occidente**, casa del mismo vendedor, paredes medianeras en todos cuatro lindero; **Norte**, interior de la casa del comprador, **Sur**, propiedad de los herederos de Gabriel Maya Rocha, en su mayor parte, y en otra pequeña la casa de Enrique Viteri Rosero. Pese a las dimensiones y linderos detallados los inmuebles se transfieren como cuerpo cierto, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos. Así mismo, la transferencia de los bienes descritos en este instrumento comprende todo lo que se reputa inmueble por su naturaleza y destino. Respecto de los bienes declarados en Propiedad Horizontal los comparecientes declaran expresamente no adeudar valor alguno por concepto de expensas. Declaración que exonera de cualquier responsabilidad al señor Notario y Registrador de la Propiedad. **QUINTA.- VALORACION:** El valor de los bienes inmuebles aportados es de US \$ 100.000,00 (cien

mil dólares de los Estados Unidos de América). De acuerdo al artículo ciento cuatro de la Ley de Compañías los accionistas de "SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA." avaluaron los bienes inmuebles aportados mediante "Acta de Valoración", cuyo informe y valores constan del documento que se adjunta; y, que forma parte integrante de esta escritura. **SEXTA.- DECLARACION:** La licenciada Marcia Irene Vaca en su calidad de Gerente General, bajo juramento, acredita la real y correcta integración del Aumento de Capital, conforme se indica en el presente instrumento. Igualmente declara, bajo juramento, que a la presente fecha, su representada no es contratista del Estado ni de ninguna Institución Pública. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** La licenciada Marcia Irene Vaca en su calidad de Gerente General; y, como tal representante legal de la compañía "SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA."; autoriza al doctor Jorge Ernesto Grijalva para que realice todos los trámites legales que sean necesarios para la aprobación del Aumento de Capital y Reforma Estatutaria ante la Superintendencia de Compañías, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad que correspondiere y Registro Mercantil del Cantón Quito. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO.** Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el veinte y nueve de septiembre de dos mil nueve, mediante la cual se aprobó, por unanimidad de los presentes, el aumento de capital social **DOS.-** Acta de Valoración de bienes inmuebles. **TRES.-.** Nombramiento del Gerente General de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado). Doctor Jorge Ernesto Grijalva, matrícula número cuatro mil cuatrocientos diecinueve, Colegio de Abogados de



NOTARIA
TERCERA

Pichincha" HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Sra. Marcia Irene Vaca Castillo

C.I. 10007

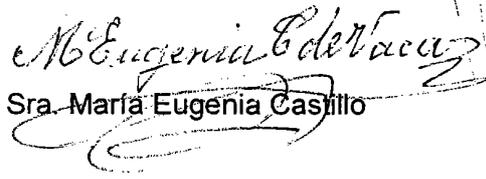



Sr. Jorge Humberto Vaca Castillo

C.I. 100121398-2

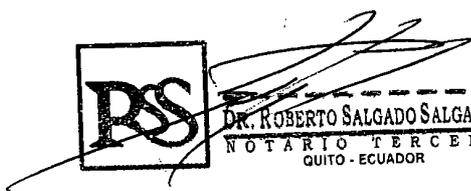

Sra. Hipatia Elizabeth del Carmen Vaca Castillo

C.I. 1706329263


Sra. María Eugenia Castillo

C.I. 100055145-5




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

248058

Quito, 06 de junio de 2006

Señora
Marcia Irene Vaca Castillo
Presente.-

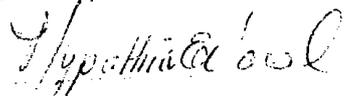
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SERVAREP, SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., reunida el 06 de junio de 2006, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en el Estatuto Social, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 13 de julio de 1983, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de agosto de 1983.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,



Hypathia Elizabeth Vaca Castillo
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Quito, 06 de junio de 2006.

Marcia Irene Vaca Castillo
CC: 100075695-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.756 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 16 JUN. 2006

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL

0000012 NOTARIA TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 100075695 E

VACA CASTILLO MARIA IRENE

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

12 JUNIO 1953

001- 0176 00525 E

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1953

QUITO ECUADOR




NOTARIA TERCERA

QUITO ECUADOR

ECUATORIANA***** E44021444

SOLtero EMPLEADO

SUPERIOR

JOBEE A VACA

MARIA E CASTILLO

15/10/2002

REN 0296246



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIN

VACA CASTILLO MARIA IRENE

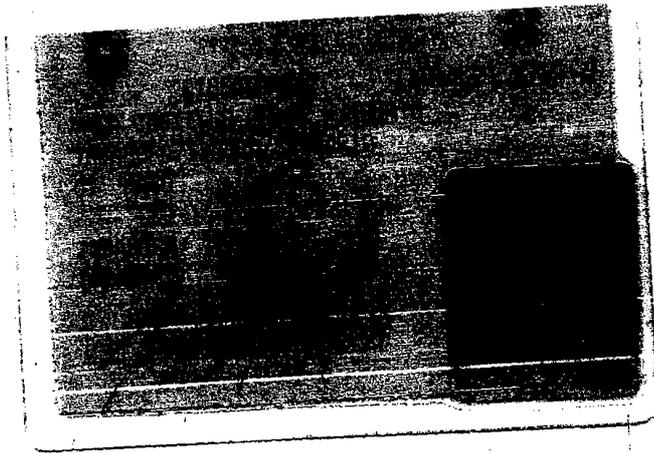
12 JUNIO 1953

001- 0176 00525 E

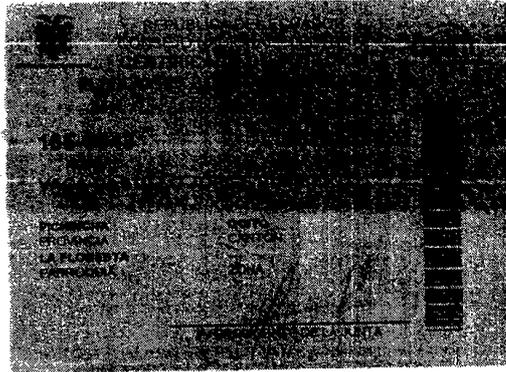
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

SAGRARIO 1953





0000013





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CEDULA DE CIUDADANIA 170632926-3
VACA CASTILLO HIPATIA ELIZABETH DEL CARMEN
IMBABURAZ/IBARRA/BAGRARIO
02 FEBRERO 1961
PROVINCIA DE PICHINCHA CANTON DE LA FLORESTA
IMBABURAZ/IBARRA
BAGRARIO 1961



Hipatia Elizabeth Vaca Castillo

EQUATORIANA***** E135511355
CASADO MARLON GUILLERMO LOPEZ DIENER
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JORGE H VACA
EUGENIA CASTILLO
QUITO 30/05/2002
30/05/2014

0430772



PULGAS DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



019-0051
NÚMERO

1706329263
CÉDULA

VACA CASTILLO HIPATIA ELIZABETH DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Benigno
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA
0006014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DEPARTAMENTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO

CIUDADANIA: 100055145-2
 CASTILLO MARIA EUGENIA
 IMBARRA IBARRA/SAGRARIO
 25 DICIEMBRE 1923
 QUITO
 IMBARRA IBARRA
 SAGRARIO

Roberto Salgado

ECUATORIANA *****
 VIDEO JORGE H. VACA
 PRIMARIA BUEHACER, DOMESTICOS

 CARMEN CASTILLO
 QUITO 24/04/2003
 REN 0560010

NOTARIA TERCERA
QUITO ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De SEIS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito a 25 de noviembre del 2.009



Roberto Salgado
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito a los 29 días mes de septiembre de 2009, se reúnen los socios de la compañía SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la avenida Portugal No. 585 y Catalina Aldaz. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se hallan presentes y que representan el 94.07% del capital social de la empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION	PORCENTAJE
Marcia Vaca	2.700,00	2.700	56.25%
Hipatia Vaca	897,00	897	18.69%
Jorge Vaca	897,00	897	18.69%
Maria Eugenia Castillo	21,00	21	0.44%
TOTAL	4.515	4.515	94.07%

El Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas el orden del día, dejando constancia de que la convocatoria a esta Junta se realizó mediante carta enviada a los socios a la dirección prevista en los libros de la empresa.

Constatado el quórum reglamentario y conforme el artículo 119 de la Ley de Compañías; y, Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, se instala la reunión; actúa como Presidente el señor Jorge Humberto Vaca Castillo y como secretaria su Gerente General licenciada Marcia Vaca Castillo. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de "SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA." y ordena que el secretario proceda a dar lectura del texto del orden del día previsto; que señala:

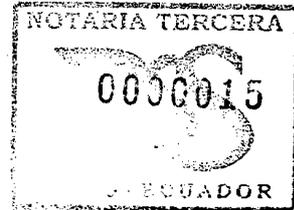
1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente Reforma del Estatuto Social.

El Presidente dispone se trate el orden del día establecido:

Se concede la palabra a la licenciada Marcia Vaca quien propone aumentar el capital social de la empresa en cantidad de US \$ 100.000,00, mediante "Aportes en Especie"

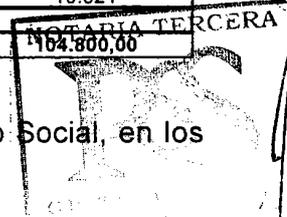
Analizada la propuesta planteada la Junta General por unanimidad de los presentes, resuelve:

a.- Incrementar el capital en la suma de US \$ 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante Aportes en Especie, propiedad de los accionistas Marcia Irene Vaca Castillo, Jorge Humberto Vaca Castillo, Hipatia Vaca Castillo, María Eugenia Castillo, de acuerdo al "Acta de Valoración" que se adjunta y en conformidad al cuadro distributivo que a continuación se detalla:



AUMENTO DE CAPITAL

Socios	Capital Actual	Aporte en Especie	Capital Suscrito	Participaciones
Marcia Vaca	2.700,00	74.166,00	76.866,00	76.866
Hipathia Vaca	897,00	3.166,00	4.063,00	4.063
Jorge Vaca	897,00	3.168,00	4.065,00	4.065
Herederos Silvia Vaca	285,00		285,00	285
Maria Eugenia Castillo	21,00	19.500,00	19.521,00	19.521
TOTAL	4.800	100.000,00	104.800,00	104.800,00



b) Reformar el Artículo Quinto; y, la Cláusula Tercera del Estatuto Social, en los siguientes términos:

"Artículo Quinto.- El capital social de la Compañía es de ciento cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 104.800,00), dividido en ciento cuatro mil ochocientas participaciones suscritas y pagadas en la forma indicada en la Cláusula Tercera del presente contrato.

La Cláusula Tercera del Estatuto de Constitución de la Compañía, se modifica de la siguiente manera:

"Cláusula Tercera.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los socios suscriben y pagan íntegramente el capital social de ciento cuatro mil dólares ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 104.800,00), dividido en ciento cuatro mil ochocientas participaciones de un dólar cada una, de conformidad con el detalle que se indica a continuación:

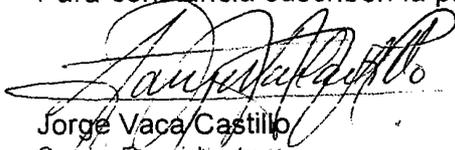
Socios	Capital Social	Participaciones
Marcia Vaca	76.866,00	76.866
Hipatia Vaca	4.063,00	4.063
Jorge Vaca	4.065,00	4.065
Herederos Silvia Vaca	285,00	285
Maria Eugenia Castillo	19.521,00	19.521
TOTAL	104.800,00	104.800,00

c) Finalmente se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital y su Reforma Estatutaria, obtenga su aprobación en la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro de la Propiedad que correspondiere y en el Registro Mercantil del cantón Quito.

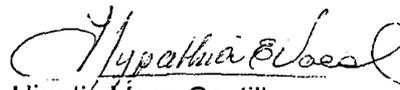
Una vez tratado el orden del día previsto el Presidente declara un receso de treinta minutos para la redacción de esta Acta.

A las 10:30 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia suscriben la presente acta la totalidad de los socios presentes.



Jorge Vaca Castillo
Socio-Presidente



Hipatia Vaca Castillo
Socia



Maria Eugenia Castillo
Socia



Marcia Vaca Castillo
Socia-Secretaria



ACTA DE VALORACIÓN

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de septiembre del 2009, en las oficinas de "SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", ubicadas en la ciudad de Quito, en la Avenida Portugal No. 585 y Catalina Aldaz, comparecen los señores: Jorge Humberto Vaca Valencia, Hipatia Elizabeth del Carmen Vaca Castillo, María Eugenia Castillo, Marcia Vaca Castillo, accionistas de la compañía.

En conformidad con el Art. 104 de la Ley de Compañías se procede con la diligencia de valoración de los bienes inmuebles que los señores Jorge Humberto Vaca Castillo, Hipatia Elizabeth del Carmen Vaca Castillo, María Eugenia Castillo, Marcia Vaca Castillo en su condición de accionistas y propietarios transferirán a la compañía "SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA." para concretar el aumento de capital.

PROCEDIMIENTO

Para la valoración de los terrenos se ha considerado los siguientes factores: fondo, frente, forma, tamaño, proporción, influencia de varios frentes o esquinero, topografía, e integración.

En la valoración de las construcciones (departamentos) se ha considerado el tiempo de construcción y el estado de conservación, elementos que permiten aplicar un factor de depreciación en relación a una construcción nueva de las mismas características.

VALORACIÓN:

Luego de la verificación material y estado de los bienes inmuebles objeto del aporte de capital se determina que el valor total es de US \$ 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo al siguiente detalle:

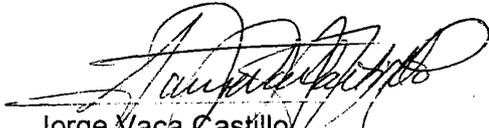
BIEN INMUEBLE	DESCRIPCIÓN	AVALÚO
Lote de Terreno Nº 5	Parroquia: Puembo Superficie: 379.28 m2	US \$ 21.000,00
Departamento Nº1, Parqueaderos 1 y 6, Bodega 1, Edificio "Atlantis"	Parroquia Nayón Departamento Nº 1 PB: 132.15 m2 PA: 130.98 m2 Parqueadero Nº 1 : 26.60 m2 Parqueadero Nº 6 : 14.60 m2 Bodega Nº 1 : 12.18 m2	US \$ 50.000,00
Departamento No 2, Terraza, Garajes Nº 1, 20 y 24, Edificio "Park Plaza"	Parroquia: Chaupicruz Superficie: 212 m2 Terraza: 42 m2 Parqueadero Nº 1 : 14.50 m2 Parqueadero Nº 20: 14.50 m2 Parqueadero Nº 24: 17.40 m2	US \$ 10.000,00
Casa y Terreno	Parroquia: El Sagrario Superficie: 321 m2	US \$ 11.000,00
Sección Casa	Parroquia : El Sagrario Superficie: 12 m de largo 11m 62cm de ancho	US \$ 8.000,00
TOTAL		US \$100.000,00

ACEPTACIÓN:

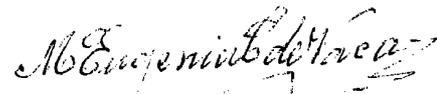
Para constancia de lo actuado, los comparecientes declaran la exactitud de actos y veracidad de los hechos consignados en este documento.

OTORGAMIENTO:

Los comparecientes suscriben el presente documentos en tres originales.


Jorge Vaca Castillo
Socio-Presidente


Hipatia Vaca Castillo
Socia

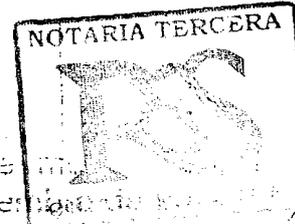

Maria Eugenia Castillo
Socia


Marcia Vaca Castillo
Socia-Gerente General



REFERENCIA EXPEDIENTE No. ZN-ID-746-2008
Quito DM; 29 de febrero de 2008

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presente



Señor Notario

Esta Autoridad en uso de las atribuciones que me confiere la
Resolución de Alcaldía No. A 138 A de 20 de diciembre de 2007
en base a los Informes técnico No. ZN-ID746 y Jurídico No. ZN-ID-746
de 21 y 29 de febrero de 2008, respectivamente; que se ingresaron a
este oficio, **CONCEDO** la Licencia de Declaratoria en Forma de
Horizontal del predio No. 412780, propiedad de MARCELO REYES
VACA CASTILLO; conforme se desprende del certificado de
Registro de la Propiedad de 7 de enero de 2008,

Usted señor Notario aceptará en presente oficio y sus habilitaciones
con los sellos respectivos y sin ninguna enmendadura o tergiversación

Atentamente,



Aq. Gustavo Fierro Obando
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE

LAZ.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO OCHO MIL SETECIENTOS SIETE (8.707)



DECLARACIÓN JURAMENTADA

Marcia Irene Vaca Castillo

Cuantía Indeterminada

Dí copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veinte y tres de diciembre de dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece la licenciada Marcia Irene Vaca Castillo. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Concorre a la celebración de esta escritura la licenciada Marcia Irene Vaca Castillo. La otorgante es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana,

0000010

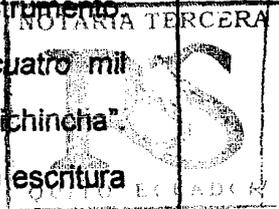


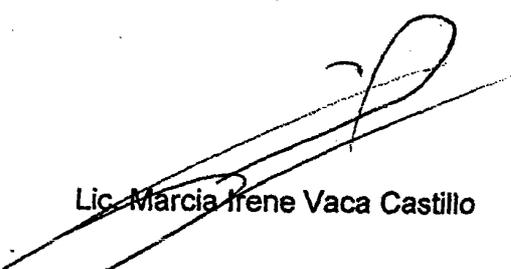
residente en la ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA.-**

DECLARACION: Por el presente instrumento la otorgante declara expresamente y bajo juramento que el Edificio "ATLANTIS", no tiene designado a un Administrador que emita un Certificado de Expensas, por consiguiente declaro no adeudar ningún valor por concepto de expensas. Usted, Señor Notario se servirá agregar las restantes formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento.

(firma) Doctor Jorge Ernesto Grijalva, matrícula número cuatro mil cuatrocientos diez y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.

HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.




Lic. Marcia Ifene Vaca Castillo

C.I. 100075695-5




Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 QUITO - ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1000756955

VACA CASTILLO MARCIA IRENE
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 12 JUNIO 1953
 001- 0174 30523 F
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1953




EMPLEADO

SOLTERO SUPERIOR EMPLEADO

JORGE H. VACA
 MARIA E. CASTILLO

QUITO 15/10/2002

15/10/2014

REN 0296246




CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
 en una (una) hoja(s) está sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fe
 a 23 de diciembre del 2.008

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

137-0046 NÚMERO
 VACA CASTILLO MARCIA IRENE

1000756955 CÉDULA

QUITO CANTÓN




 PRESIDENTE DE LA JUNTA

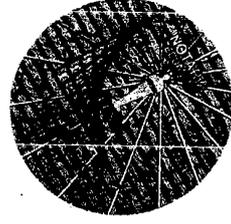
0000019



gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de declaración de herederos que otorga la señorita Licenciada Marcia Irene Vaca Castillo, sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de diciembre del dos mil ocho.-



[Handwritten signature]
DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





0023032

REFERENCIA EXPEDIENTE No. ZN-FV468

OFICIO ALACN-472-2003
Quito, 4 de noviembre de 2003

Señor/a [Name],
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

Señor Notario: [Name]
Para los fines legales consiguientes, comunico a usted que autorizo LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, del inmueble de propiedad de los Cónyuges TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG Y REGINA SCHOLEM, LOS CONYUGES JOSE FEDERICO PÉREZ INTRIAGO Y CARMITA DEL ROCIO AYALA DÁVALOS, y LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada CONSTRUCTORA ROLIN COMPAÑIA LIMITADA como representante legal ROLF STERN SALINGER, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende de los certificados del Registro de la Propiedad de este Cantón y del nombramiento, otorgado el 17 de octubre de 2003, cuyas especificaciones son las siguientes:

PARROQUIA: Rumipamba (Champicruz)
Clave Catastral: 11404-02-036-000-000-000
Zona: Eugenio Espejo.
Predio No: 193478
Barrio/Urb. Quito: Tennis
Lote/Casa: 199 al 201
Sector: 2200

La presente autorización se fundamenta en:

- 1.- La Resolución No. 001 emitida por el Alcalde Metropolitano el 18 de agosto del 2000;
- 2.- El Art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal;
- 3.- Los Arts. RII.202, RII. 241 y RII. 242 de la Ordenanza Metropolitana que establece el Nuevo Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, publicado en Edición Especial No. 4 del Registro Oficial de 7 de abril de 2003.
- 4.- Informe Técnico de Aprobación de Declaratoria de Propiedad Horizontal No. ZN-ES003 de fecha 11 de septiembre de 2003, del cual constan individualizados:

Vivienda	20 und
Estacionamientos	52 und.
Bodegas	3 und.

5808500

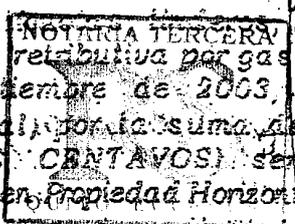
0000020



5.- Informe de Aprobación de Planos de Edificación No. 20954 del 14 de julio del 2003.

5.- Informe de Control de Requisitos para Declaratoria de Propiedad Horizontal, emitido por la Asesoría Legal mediante memorando No. AL-ACN-791 de 18 de septiembre de 2003.

Los informes técnicos, los cuadros de áreas, los planos aprobados y, la carta de pago de la tasa retributiva por gastos administrativos No. 2779945 de 17 de septiembre de 2003, de conformidad al Art. 112-12 del Código Municipal, por la suma de \$ 630.20 (SEISCIENTOS TREINTA Y CON VEINTE CENTAVOS) se inprotocolizan en la escritura de la Declaratoria de Propiedad Horizontal.



La Administración Zonal Centro Norte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o ventas efectuadas antes de terminarse el edificio y en tanto los interesados no hayan obtenido el certificado de habilitación cuando esté terminado el mismo.

En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad de los datos, documentos, alcuotas y planos adjuntos, la presente autorización se revoca automáticamente bajo exclusiva responsabilidad del propietario y del proyectista.

Este oficio constituye documento habilitante para la elaboración de la minuta de Declaratoria de Propiedad Horizontal que elevada a escritura pública, se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

La presente autorización deja insubsistente el oficio AL-ACN-364.2003, que fuera emitida con hoja de control No. ZN-ES003 de fecha 18 de septiembre de 2003.

Usted señor Notario, aceptará el presente documento con el sello de esta Administración Zonal y sin ninguna enmendadura o repisado.

Atentamente,

[Handwritten signature]



Arg. Gustavo Fierro Obando
ADMINISTRADOR ZONAL CENTRO NORTE
MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

MCM / AP

De CUATRO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito a 25 de noviembre del 2.009



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO - ECUADOR

Condominio Edificio Park Plaza
Pasaje "C" N39 - 130 y Sarmiento de Gamboa
Telf. 3318900
Quito - Ecuador

CERTIFICADO

A QUIEN INTERESE:

Por medio del presente, certifico que la Licenciada Marcia Vaca, es propietaria del departamento número 2, en el Condominio Edificio Park Plaza, ubicado en Las calles Pasaje "C" N39 130 y Sarmiento de Gamboa, sector Quito Tenis de la ciudad de Quito, cabe mencionar que la Licenciada Marcia Vaca, se encuentra al día en todos sus pagos.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, la interesada puede hacer uso de este certificado, como mejor convenga a sus intereses.

Quito, 3 de diciembre del 2009

Atentamente,



Fernando Solazar
Administrador
Condominio Edificio Park Plaza

Condominio Edificio Park Plaza
Pasaje "C" N39 - 130 y Sarmiento de Gamboa
Telf. 3318900
Quito - Ecuador
**ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL CONDOMINIO
EDIFICIO PARK PLAZA:**

0000021



Quito, 1 de noviembre 2008.

Página 1 de 1

Asistentes: Sra. Elsie Flóres
Sra. Carmen Ochoa.
Sra. Pilar de Jalil
Sra. Silvia Flores
Lic. Magdalena Mancheno
Sra. Carolina Porras
Sra. Victoria de Suárez
Econ. Alberto Suárez
Ing. José Jalil
Ing. Enrique Perla
Ing. Arturo Angulo
Sr. Fernando Salazar.



Siendo las 19H40, del día sábado 1 de noviembre del presente año, se instala la Asamblea, dirige la reunión la señora Elsie Flores, en calidad de presidenta del condominio, con el fin de tratar y conocer el siguiente orden del día:

1.- Ratificación Administrador

Punto Uno.

La Asamblea resuelve por unanimidad que el señor Fernando Salazar, actual administrador del Edificio sea ratificado por un año más en sus funciones.

Siendo las 21H20, minutos se da por concluida la asamblea de copropietarios. Firmando la presente acta y en representación de los copropietarios la señora Elsie Flores, presidenta. del edificio

Sra. Elsie Flores.
Presidenta
Condominio Edificio Park Plaza

Condominio Edificio Park Plaza
Pasaje "C" N39 - 130 y Sarmiento de Gamboa
Telf. 3318900
Quito - Ecuador



Quito, 1 de noviembre 2008

Señor:
Fernando Salazar
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Asamblea de Condóminos del Edificio Park Plaza, reunida en días pasados, designó a usted como administrador del edificio por el periodo estatuario de un año. En tal virtud le corresponde ejercer conjuntamente con la presidenta la representación legal y extrajudicial del condominio, conforme a las disposiciones previstas en el Reglamento Interno, Ley de Condominio.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre del edificio me complace por esta designación.

Atentamente,

Sra. Elsie Flores,
Presidenta
Edificio Park Plaza
C.I. 1705764601

Acepto la designación de Administrador del edificio Park Plaza. Quito, 1 de noviembre 2008.

Sr. ~~Fernando Salazar~~
C.I. 1711671220

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 13, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a

29 DIC. 2008

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
CANTON QUITO



0000022

ECUATORIANO ***** 15040044E
 CASADO TERESA MARIBEL TERESA NARANJO
 SUPERIOR EFLENDIS PRELATA
 JULIO SALAZAR
 EDITH ARTAS
 QUITO 04/09/2009
 04/09/2009
 1784907



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA
 SALAZAR ARTAS FERNANDO NEPTALI
 FERNANDO ALBERTO GONZALEZ SUAREZ
 01 AGOSTO 1971
 QUITO 08/08/1982
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ




NOTARIA TERCERA
 NOTARIA TERCERA

 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

079-0099 17107/1220
 NUMERO SERIA
 SALAZAR ARTAS FERNANDO NEPTALI

PARROQUIA CANTON
 PROVINCIA CAPITAL
 CARRERA ZONA
 PARROQUIA ZONA



Condominio Edificio Park Plaza
Pasaje "C" N39 - 130 y Sarmiento de Gamboa
Telf. 3318900
Quito - Ecuador



Quito, 1 de noviembre 2008

Señor:
Fernando Salazar
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Asamblea de Condóminos del Edificio Park Plaza, reunida en días pasados, designó a usted como administrador del edificio por el período estatuario de un año. En tal virtud le corresponde ejercer conjuntamente con la presidenta la representación legal y extrajudicial del condominio, conforme a las disposiciones previstas en el Reglamento Interno, Ley de Condominio.

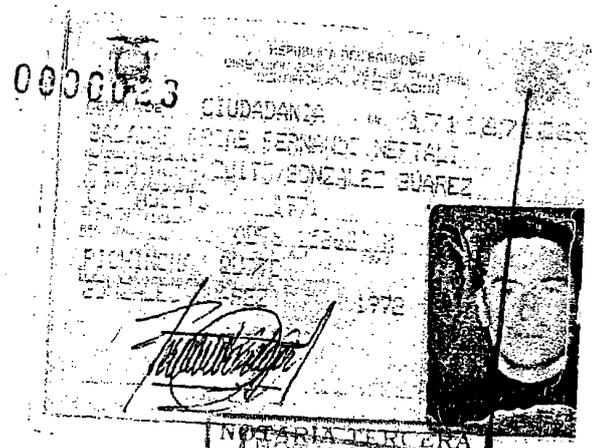
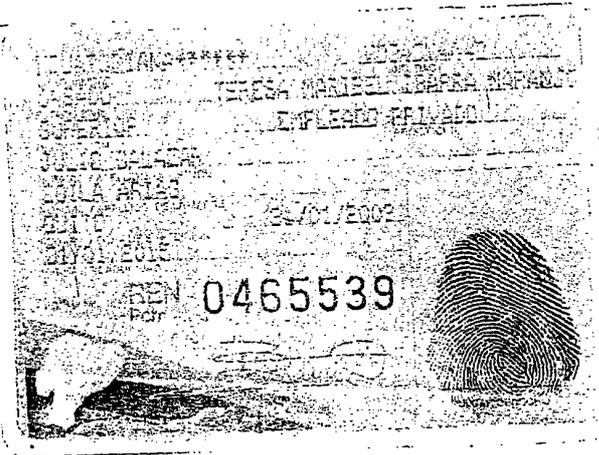
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre del edificio me complazco por esta designación.

Atentamente,

Sra. Elsie Flores.
Presidenta
Edificio Park Plaza
C.I.1705764601

Acepto la designación de Administrador del edificio Park Plaza. Quito, 1 de noviembre 2008.

Sr. Fernando Salazar.
C.I. 1711671220



CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ANTES DE SER PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOJA (SI UTILI) SI PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DEBIDO A SER CERTIFICADO. una FOTOCOPIA LE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROYECTO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. 2009
 QUITO A 16 DE Mayo DEL

EL NOTARIO

FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL INTERESADO, SEÑOR
FERNANDO NEPTALÍ SALAZAR ARIAS, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO UNO SIETE UNO UNO SEIS SIETE UNO DOS DOS GUIÓN CERO, SE
PROTOCOLIZÓ EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA
NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN TRES FOJAS ÚTILES.- QUITO, A 16 DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL NUEVE.



**FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

EL PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE
ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO PARK PLAZA, OTORGADO POR LOS
COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO PARK PLAZA, A FAVOR DEL SEÑOR
FERNANDO NEPTALÍ SALAZAR ARIAS. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN
QUITO, A DIEZ Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



0000024



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 25 de noviembre del 2.009



[Handwritten signature]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



TRAMITE N°: 87499
FECHA TRANSFERENCIA: 24/09/2009

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

N° 045345

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA : VACA CASTILLO MARCIA IRENE

A FAVOR DE : SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACI

PREDIO : 1307295 - 5157683 -

TIPO : DEPARTAMENTO

AREA DE TERRENO : 764245 - 764173
**3.556

CONSTRUCCION : ***988

CUANTIA \$: \$*****358.436,59

ALICUOTA

FINANCIAMIENTO :

PORCENTAJE

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	***** , **	NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****1.792,18 ***** , **	

26/11/2009

C.M.
F981



BALCON DE SERVICIOS CENTRO
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



ALCALDÍA METROPOLITANA

LA REVOLUCIÓN QUITENA

0000025



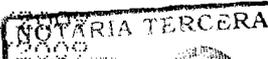
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

61003047387
2.009

Comprobante de Pago N° 8685722

28/10
05/11



Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 00000000000001

Fecha de Pago:

Información Personal:

AREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACT

Cédula / RUC:

Contribuyente:

Ubicación: CALLE 5

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

Parroquia:

Placa:

15070950 ECUADOR

LET. CASO # D

Nro. de Predio: 1

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA VACA CASTILLO MARCIA IRENE
11 Descripción: 1010001

ALCABALAS \$1.792.18
SE Concepto: \$.20

T. CR 6502500407781 375084
CEVALLOS MA DINERS CLU

Forma de Pago: 43

Cajero: 5833775

Ventanilla: VAL. T. CRED

Trans. Municipal:

Importante:

Institución:

Agencia: 792.38

Trans. Banco:

Parcial: 1.792.38
Descuento o
Rebaja de Ley: 1.792.38

Subtotal:

Total:

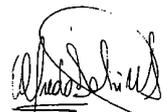
1
DE 1
Pag.:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO 2009	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2009-11-30		
CEDULA/RUC 01003043397	NOMBRES SERVAREP SERVICIOS VARIOS		FECHA DE EMISION 2009-11-30	No. DE CUOTAS 1 a 1	
Avalúo Imponible 179.218.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración 0.00	Rebaja 0.00	Interes 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			Valor 17.92	Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por 81725	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 19.72	
TRANSACCION VENTA VACA CASTILO MARCIA					550447
No. Comprobante 0050468					
 DIRECTOR FINANCIERO					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

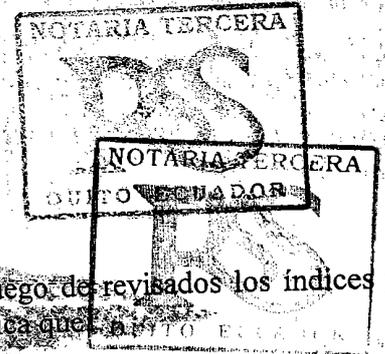
ANO 2009	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2009-11-30		
CEDULA/RUC 01003043397	NOMBRES SERVAREP SERVICIOS VARIOS		FECHA DE EMISION 2009-11-30	No. DE CUOTAS 1 a 1	
Avalúo Imponible 179.218.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración 0.00	Rebaja 0.00	Interes 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			Valor 179.22	Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por 81725	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 181.02	
TRANSACCION VENTA VACA CASTILO MARCIA					550448
No. Comprobante					
 DIRECTOR FINANCIERO					



0030026

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21166268001
FECHA DE INGRESO: 25/11/2009



CERTIFICACION

Referencias: 11/03/1994-PO-3194f-3594i-9392r
Tarjetas: T00000324701;
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número CINCO, situado en la parroquia PUEMBO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Señorita MARCIA IRENE VACA CASTILLO, Soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los conyuges Rosa Maria Amaguana Olalla y Jaime Eduardo Guano, según escritura otorgada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Enrique Diaz, inscrita el once de marzo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se ha revisado a nombre de MARCIA IRENE VACA CASTILLO, CC 1000756955.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009 ocho a m.

Responsable: RODRIGO OROZCO



R.P.Q.
R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51162109002
FECHA DE INGRESO: 24/11/2009

CERTIFICACION

Referencias: 13/02/1998-PO-2365f-2774i-7284r

Tarjetas: T00000205478;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Departamento 1, compuesta por: PB alicuota parcial 10,2966%, PA alicuota parcial 10,1985%, Jardín Dpto. 1 alicuota parcial 2,6803%, Jardín Dpto. 1 alicuota parcial 5,8125%, alicuota total 28,9879%; Parqueaderos 1 alicuota parcial y total 1,6830%, y 2 alicuota parcial y total 1,2311%; y Bodega 1 alicuota parcial y total 0,9490%, Parqueadero 6 alicuota 1.1376% del Edificio Atlantis, construido en el lote de terreno número Ciento noventa y nueve, situado en la parroquia NAYON de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARCIA IRENE VACA CASTILLO, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la COMPANIA INMOBILIARIA URBAVISION C.A., según escritura celebrada el once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Eduardo Orquera, inscrita el trece de febrero del mismo año; adquirido, mediante aporte para la constitución de la Cia. Astra C.A. de Comercio y Construcciones, según escritura celebrada el veintinueve de enero de mil novecientos noventa tres, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el nueve de diciembre del mismo año. Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura pública otorgada el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el quince de abril del dos mil nueve 27137 rep.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se ha revisado a nombre de MARCIA IRENE VACA CASTILLO, CC 1000756955.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA

0128460

MAJOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

0000027

CERTIFICADO No.: C51162109001

FECHA DE INGRESO: 24/11/2009

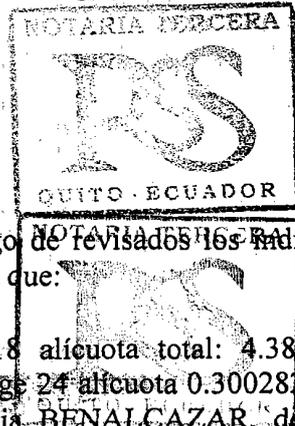
CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2004-PO-13149f-5366i-15111r

Tarjetas:;T00000173300;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:



1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Departamento 2 alicuota 3.658604, Terraza alicuota 0.724818 alicuota total: 4.383422; Garages uno y veinte alicuotas para cada uno: 0.250235; y Garage 24 alicuota 0.300282, que forman parte del Edificio Park Plaza, ubicado en la parroquia BENALCAZAR, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA EUGENIA CASTILLO, viuda (revisado como consta con un solo apellido).

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra hecha a Tomas Ehrenfel y otros, según escritura celebrada el tres de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Doctor Homero López Obando, inscrita el veinte y cinco de marzo del dos mil cuatro; quienes adquirieron: a) Adquirido por el señor GEORGE LOUIS WYGOD, divorciado, el siete por ciento de derechos y acciones; y la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada CONSTRUCTORA ROLIN COMPAÑIA LIMITADA, el noventa y tres por ciento de derechos y acciones. b) Cónyuges TOMAS EHRENFELD ROSEMBERG Y REGINA SCHOLEM. -c) Los cónyuges JOSE FEDERICO PEREZ INTRIAGO y CARMITA DEL ROCIO AYALA DAVALOS. Adquirido de la siguiente forma: por el señor GEORGE LOUIS WYGOD, divorciado, mediante compra a la Constructora Rolin Compañia Limitada, según escritura otorgada el veinte y de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Remigio Aguilar, inscrita el catorce de noviembre del mismo año;) Y la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada CONSTRUCTORA ROLIN COMPAÑIA LIMITADA, adquirido mediante aporte realizado por los cónyuges Rolf Stern Salinger y Susan Wygod, según escritura celebrada el veinte y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el notario doctor Jaime Nolivos, inscrita el siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el cuatro de noviembre del dos mil tres, ante el notario Doctor Gabriel Terán, inscrita el veinte de enero del dos mil cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA

0178461

ITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SY



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



Ilustre Municipio de San Miguel de Ibarra
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

N° 0026451

LIQUIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE DOMINIO

IMPUESTO DE ALCABALAS			
Nombre Comprador:	SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA LTDA	Cédula:	1790600114001
Dirección:	AV. VICTOR MANUEL PEÑAHERRERA	Clave Catastral:	100103030214013000
Comentario:	ALIMENTO DE CAPITAL ART 351 L H	Fecha:	19/01/2009 Ve: 18/02/20
Avalúo:	20107.43 - Base Imponible (20107.43)	Área:	458
ALCABALAS :	201.07		
:	0		
CONSEJO PROVINCIAL :	2.01		
:	0		
AGUA POTABLE :	2.01		
ESPECIE VALORADA :	0.25		
PROCESAMIENTO DE DATOS:	0.25		
TOTAL :	205.59		

IMPUESTO A LA UTILIDAD URBANA			
Nombre del Vendedor:	CASTILLO MARIA EUGENIA	Cédula:	1000551455
Dirección:	AV. VICTOR MANUEL PEÑAHERRERA	Clave Catastral:	100103030214013000
Comentario:		Fecha:	19/01/2009 Ve: 18/02/20
Avalúo:	20107.43 - Base Imponible (0)	Área:	458
VALOR ACTUAL :	0		
VALOR ANTERIOR :	0		
MEJORA ESTABLECIDA :	0		
UTILIDAD BRUTA :	0		
5% AÑOS TRANSCURRIDOS :	0		
OTROS :	0		
BASE IMPONIBLE :	0		
ESPECIE VALORADA :	0		
PROCESAMIENTO DE DATOS:	0		
TOTAL :	0		

Fecha escritura: 03/03/1958

ESTE DOCUMENTO NO ES CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTO

AUTORIZA

LISTA PROCESA

Jefe de Servicios de Rentas Municipales

MUNICIPIO DE IBARRA
SERVICIO MUNICIPAL DE RENTAS
FECHA: 15 ENE. 2009
VENTANILLA 2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
IBARRA

CERTIFICADO No. C0086406
FECHA DE INGRESO: 24/11/2009
FECHA DE ENTREGA: 25/11/2009



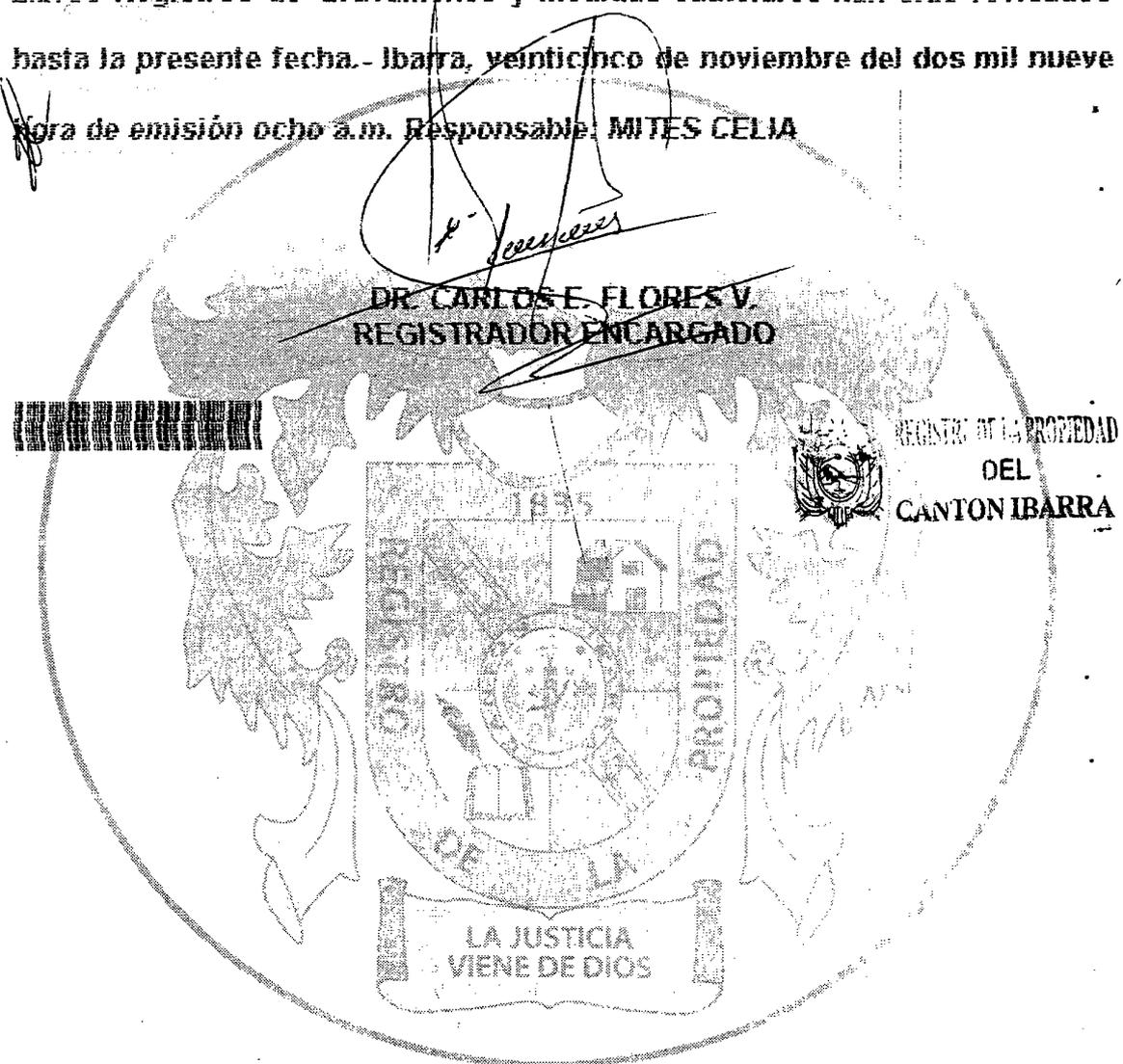
CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad Encargado de este Cantón, a petición verbal de ACOSTA VILLACIS SANTIAGO PATRICIO, portador de la Cédula de Ciudadanía nros. 100153886-5 en legal forma CERTIFICO: Que el 9 de abril de 1958, bajo la partida Nro. 340 del Libro Registro de la Propiedad del Cantón, se ha inscrito una escritura de venta, otorgada en esta ciudad el



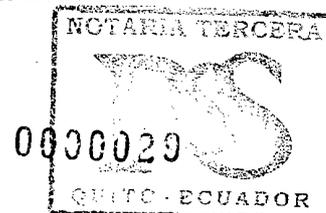
28 de marzo de 1958, ante el Notario Sr. Fidel Torres H., mediante la cual Elias Vaca González vende a favor de JORGE HUMBERTO VACA VALENCIA, una sección de casa que posee en la intersección de las calles Troya y Olmedo en la parroquia El Sagrario Cantón Ibarra, compuesta de tres piezas de habitación, las dos entabladas y la última enladrillada de un pequeño patio y una lavandería que mide en conjunto doce metros de largo por once metros sesenta y dos centímetros de ancho, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, en parte casa del comprador en otra predio de Ruperto Sanipatin y en lo demás casa de Moisés Pérez; Occidente, casa del mismo vendedor; Norte, interior de la casa del comprador; y, Sur, propiedad de los herederos de Gabriel Maya Rocha en su mayor parte y en otra pequeña la casa de Enrique Viteri Rosero, paredes medianeras, en todos cuatro linderos.- Este inmueble soporta una HIPOTECA a favor del FISCO, mediante escritura de hipoteca otorgada por Elías Vaca el 30 de junio de 1950, ante el Notario Sr. Gonzalo Mena e inscrita el 1 de julio de 1950, bajo la partida Nro. 129 del Libro Registro de Hipotecas y Gravámenes del Cantón.- ACTA DE POSESION EFECTIVA.- Que el 30 de abril del 2002, bajo la partida Nro. 90 del Libro Registro de Demandas y Sentencias del Cantón, se ha inscrito una Acta de Posesión Efectiva otorgada en la ciudad de Quito el 3 de abril del 2002, ante el Notario Dr. Roberto Salgado S., mediante la cual se

concede la posesión efectiva de los bienes dejados por Jorge Humberto Vaca Valencia a favor de MARIA EUGENIA CASTILLO DE VACA, en calidad de cónyuge sobreviviente y de sus hijos: MARICIA IRENE, HIPATIA ELIZABETH DEL CARMEN y JORGE HUMBERTO VACA CASTILLO, dejando a salvo el derecho de terceros.- El inmueble objeto del presente certificado, no consta que se encuentre: Embargado ni Prohibido de Enajenar.- Los Libros Registros de Gravámenes y medidas cautelares han sido revisados hasta la presente fecha.- Ibarra, veinticinco de noviembre del dos mil nueve
hora de emisión ocho a.m. Responsable: MITES CELIA



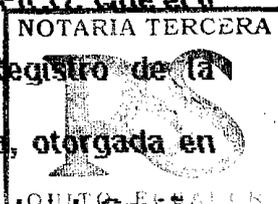
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
IBARRA

CERTIFICADO No. C0086405
FECHA DE INGRESO: 24/11/2009
FECHA DE ENTREGA: 25/11/2009



CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad encargado de este Cantón, a petición verbal de ACOSTA VILLACIS SANTIAGO PATRICIO, portador de la Cédula de Ciudadanía nros. 100153886-5 en legal forma CERTIFICO: Que el 6 de febrero de 1947, bajo la partida Nro. 126 del Libro Registro de la Propiedad del Cantón, se ha inscrito una escritura de venta, otorgada en esta ciudad el 28 de enero de 1947, ante el Notario Sr. Gabriel Gaviño, mediante la cual Joaquin Gómez de la Torre Carrion vende a favor de los cónyuges SRes. JORGE HUMBERTO VACA VALENCIA y MARIA EUGENIA CASTILLO, una casa en destrucción y el terreno adjunto de la superficie de trescientos veintiun metros cuadrados, ubicado en la plaza Boyacá o de Santo Domingo de la parroquia El Sagrario Cantón Ibarra, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, en parte tienda que fue del vendedor ahora de Gonzalo Rubio y en otra casa de Victoria Carrión García y Lola Gómez de la Torre; Sur, predio de Angelina Vásquez en parte y del vendedor en otra; Oriente, la plaza Boyacá o de Santo Domingo; y, Occidente, con la misma casa de las Srta. Victoria Carrión García y Lola Gómez de la Torre.- Se ha expresado que las paredes de los lados Norte y Sur de la casa en destrucción son propias del predio vendido y las demás inclusive la del lado Occidental, medianeras.- ACTA DE POSESION EFECTIVA.- Que el 30 de abril del 2002, bajo la partida Nro. 90 del Libro Registro de Demandas y Sentencias del Cantón, se ha inscrito una Acta de Posesión Efectiva otorgada en la ciudad de Quito el 3 de abril del 2002, ante el Notario Dr. Roberto Salgado S., mediante la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por Jorge Humberto Vaca Valencia a favor de MARIA EUGENIA CASTILLO DE VACA, en calidad de cónyuge sobreviviente



LA JUSTICIA

y de sus hijos: MARICIA IRENE, HIPATIA ELIZABETH DEL CARMEN y JORGE HUMBERTO VACA CASTILLO, dejando a salvo el derecho de terceros.- El inmueble objeto del presente certificado, no consta que se encuentre: Hipotecado, Embargado ni Prohibido de Enajenar.- Los Libros Registros de Gravámenes y medidas cautelares han sido revisados hasta la presente fecha.- Ibarra, veinticinco de noviembre del dos mil nueve hora de emisión ocho a.m. Responsable: MITES CELIA

deces
DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

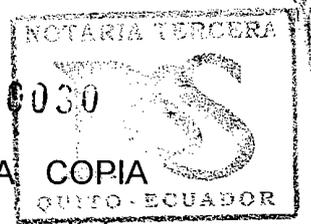


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTÓN IBARRA



Se otorga-

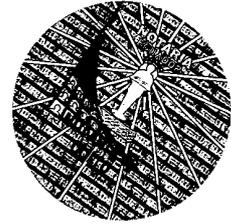
0000030



gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SERVAREP Servicios Varios y Representaciones Cía. Ltda.", sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de noviembre del dos mil nueve.-



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Registro de la Propiedad QUITO



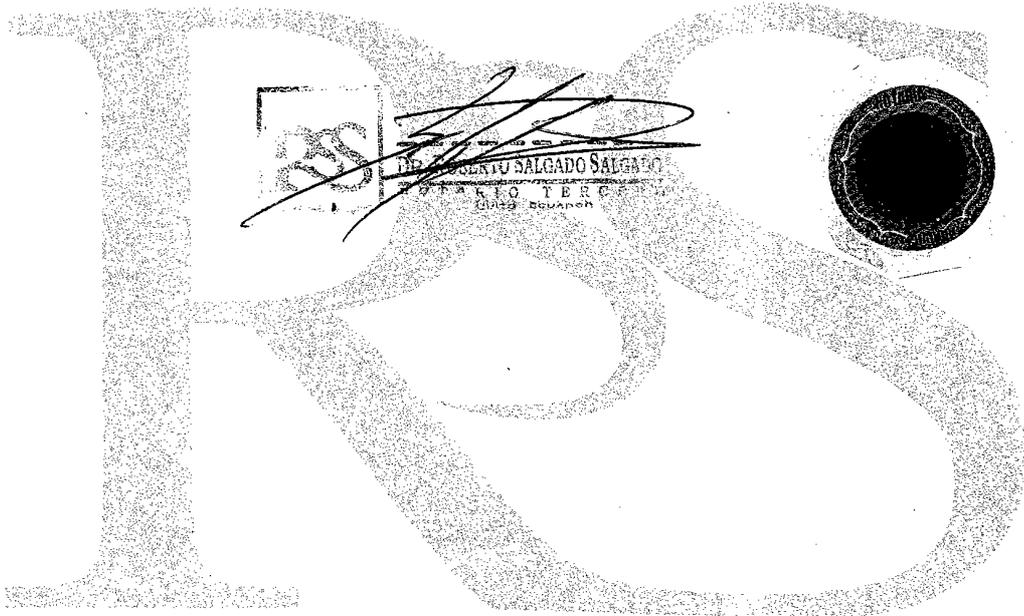
HH-0015846



NOTARIA
TERCERA

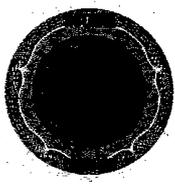
ON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.000831, de fecha veinte y dos de febrero del dos mil once, expedida por el Doctor Fabián Flores Paredes, Intendente Jurídico Subrogante, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SERVAREP Servicios Varios y Representaciones Cía. Ltda.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a tres de marzo del dos mil once.

NOTARIA TERCERA



0000032

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura pública de
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 13 de julio de 1983, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.17000831 de fecha 22 de febrero del 2011, que Resuelve a) APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- **Quito a, doce de marzo del dos mil once.-**



[Handwritten signature]

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

PJC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.000831

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Noviembre de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.769 de 22 de Febrero de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.10.0409 de 17 de Junio de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2011-040 de 14 de febrero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD\$4.800,00 a USD\$104.800,00 y la reforma de estatutos de SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que los Registradores de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y del cantón Ibarra, respectivamente, inscriban las transferencias de dominio que realizan Marcia Iréne Vaca Castillo, Hipatia Elizabeth Vaca Castillo, Jorge Humberto Vaca Castillo y María Eugenia Castillo, a favor de la compañía SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de estas inscripciones.

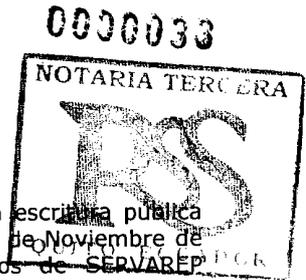
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Febrero de 2011

Dr. Flores Paredes Fabián
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE

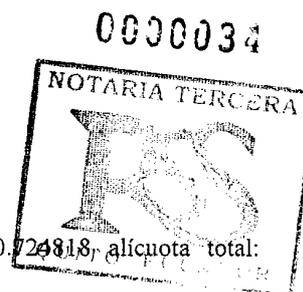
MDEG/EAdB.
EXP. 15928
Tr. 01.1.11.000030



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 33899



Matrículas Asignadas -

CHAUP0001391 Departamento DOS alicuota: 3.658604; terraza alicuota: 0.724818; alicuota total: 4.383422; Catastro: 11404-02-036 Predio: 764245

CHAUP0001392 Garage Número UNO alicuota 0.250235, Catastro: 11404-02-036 Predio: 764173

CHAUP0001393 Garage Número VEINTE alicuota 0.250235, Catastro: 11404-02-036 Predio: 764197

CHAUP0001394 Garage Número VEINTE Y CUATRO alicuota: 0.300282 que forman parte del Edificio Park Plaza, de la urbanización del Quito Tennis y Golf Club, ubicado en la calle Azcúnaga número cuatrocientos treinta y dos y avenida Brasil, parroquia CHAUPICRUZ. Catastro: 11404-02-036 Predio: 764205

NAYON0005736 Departamento UNO compuesta por: Planta Baja alicuota parcial 10,2966%, Planta Alta alicuota parcial 10,1985%, Jardín Departamento UNO alicuota parcial 2,6803%, Jardín Departamento UNO alicuota parcial 5,8125%, alicuota total 28,9879%; Catastro: 0 Predio: 1307295

NAYON0005737 Parqueadero UNO alicuota parcial y total 1,6830%, Catastro: M33703 Predio: 0

NAYON0005738 Parqueadero SEIS alicuota: 1.1376%; Catastro: M33704 Predio: 0

NAYON0005739 y Bodega UNO alicuota parcial y total 0,9490%, que forman parte del Edificio Atlantis, construido en el lote de terreno número Ciento noventa y nueve, situado en la parroquia NAYON. Catastro: M33705 Predio: 0

NAYON0005740 . Catastro: M33706 Predio: 0

PUEMB0002127 Lote CINCO situado en la parroquia PUEMBO. Catastro: 11126-02-005 Predio: 5157683

jueves, 05 mayo 2011, 03:16:14 PM



EL REGISTRADOR DEL
ENCARGO.

Contratantes.-

VACA CASTILLO MARCIA IRENE en su calidad de APORTANTE

VACA CASTILLO JORGE HUMBERTO en su calidad de APORTANTE

VACA CASTILLO HIPATIA ELIZABETH DEL CARMEN en su calidad de APORTANTE

CASTILLO MARIA EUGENIA en su calidad de APORTANTE

SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA.LTDA. en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Depurador.- GERARDO ALARCÓN

Amanuense.- RUBÉN ENDARA

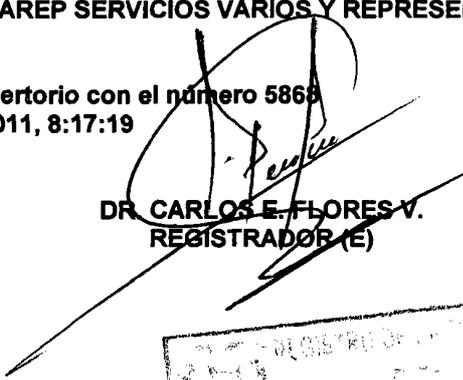
HH-0015846



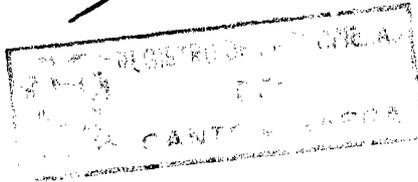
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

Con esta fecha y bajo la partida Nro. 2900 del Libro REGISTRO DE PROPIEDADES del Cantón, queda inscrita la precedente escritura de TRANSFERENCIA DE DOMINIO, cumpliendo lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías, en su Art. tercero, a favor de SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 5868
Jueves, 21 de Julio de 2011, 8:17:19


DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR (E)

RESPONSABLE.-
MAURA MONTENEGRO



Dirección Nacional de R

Regis

R



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.000831

0000036

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Noviembre de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.769 de 22 de Febrero de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.10.0409 de 17 de Junio de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2011-040 de 14 de febrero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD\$4.800,00 a USD\$104.800,00 y la reforma de estatutos de SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que los Registradores de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y del cantón Ibarra, respectivamente, inscriban las transferencias de dominio que realizan Marcia Iréne Vaca Castillo, Hipatia Elizabeth Vaca Castillo, Jorge Humberto Vaca Castillo y María Eugenia Castillo, a favor de la compañía SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de estas inscripciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Febrero de 2011

Dr. Flores Paredes Fabián
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE

MDEG/EAdEB.
EKP. 15928
Tr. 01.1.11.000030

Q

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA
Razón de Inscripción



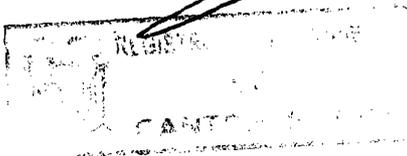
REGISTRADOR
ENC

Con esta fecha y bajo la partida Nro. 2900 del Libro REGISTRO DE PROPIEDADES del Cantón, queda inscrita la escritura de TRANSFERENCIA DE DOMINIO, cumpliendo lo dispuesto en la Resolución anterior, a favor de SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 5868
Jueves, 21 de Julio de 2011, 8:17:19

[Signature]
DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR (E)

RESPONSABLE.-
MAURA MONTENEGRO



Con esta fecha queda inscrita la escritura de TRANSFERENCIA DE DOMINIO, en virtud de la Resolución, bajo el Nro. 3137
del REGISTRO MERCANTIL, de la Partida 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 703 del 23 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 19 SET 2011



[Signature]
Dr. Fabián Enrique Aguilar López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, OEA 1000, que la copia que antecede, es una copia exacta de la escritura en producción exacta del documento presentado.
Quito a, 26 SEP 2011

[Signature]
Fabiano Tercero del Cantón Quito